



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 24
ANT. : 1-Su presentación mediante Solicitud de Art. 60 LGUC de fecha agosto de 2023. Mail de fecha 03.10.2023. // 2-Correo solicitando antecedentes de Seremi Minvu a Jorge Robledo, de fecha 13.11.2023. // 3- Correo adjuntando nuevos antecedentes de Jorge Robledo a Seremi Minvu, de fecha 17.11.2023. // 4-Correos solicitando antecedentes de Seremi Minvu a Jorge Robledo, de fecha 17.11.2023 y 20.11.2023.
MAT. : MMA - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Informa sobre refacción de inmueble ubicado en Moneda N° 973 L 331, 332, 333 y 334. // [REDACTED] de fecha 04.10.2023.
ADJ. : No hay.

Santiago, 04 enero 2024

**A : JORGE ROBLEDO FLORES
ARQUITECTO**
**DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
- SEREMI MINVU R.M.**

1. Por su presentación citada en el antecedente, usted a solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción al interior de los inmuebles ubicado en Calle Moneda N° 973 L 331-332-333-334, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 171725, de fecha 13.03.2023, este inmueble (ubicado en Compañía 3129- no concuerda con la dirección de la solicitud-) se emplaza en la "ZONA D- **Zona de Conservación Histórica D1 "Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana"**, Zona Típica "Barrios Yungay y Brasil" predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica (ZT), también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción de parte interior del inmueble. Las obras propuestas consisten en, la habilitación para "*unificar unidades al interior del edificio ubicado en Moneda 973 tercer piso construido en el 1937, las modificaciones son al interior y generando sub unidades en tabiquería volcometal y volcanita.*", situación que no se ajusta al expediente aportado por usted.

Como aspectos generales y por las inconsistencias no se pudo corroborar si el proyecto no intervendrá la estructura original del inmueble, ni tampoco alterará la fachada principal del edificio. Ya que las obras informadas poseen discordancias entre sí de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, por lo expuesto con anterioridad a través de los correos electrónicos de fechas 17.11.2023 y 20.11.2023 (antecedente N° 4), se informaron distintas observaciones para distintas direcciones, que son necesarias de corregir, y que, a la fecha de emitido el presente documento, no han sido refrendadas satisfactoriamente. En consecuencia, esta **Secretaría Regional Ministerial no otorga la autorización solicitada** y una vez subsanadas las observaciones, el proyecto podrá ser reingresado para una nueva evaluación, dando cumplimiento a lo detallado en correos electrónicos y en el formulario de ingreso o lo requerido en el portal digital "Cerofilas", ambos indicados en la página web de esta Secretaría. (<http://seremirm.minvu.gob.cl>).
5. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G